

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ESCOLARES EN ADRA INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DE ADRA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
1. OBJETO DEL TRABAJO	2
2. TRABAJOS A REALIZAR	3
2.1 FASE 1: Análisis de caminabilidad en el núcleo urbano de Adra	3
2.1.1 <i>Definiciones a tener en cuenta</i>	3
2.1.2 <i>Área del estudio.....</i>	4
2.1.3 <i>Datos de partida.....</i>	4
2.1.4 <i>Condiciones técnicas de los trabajos necesarios para la realización del análisis</i>	4
2.1.5 <i>Contenido del informe final “Análisis de caminabilidad en el núcleo urbano de adra”6</i>	6
2.2 FASE 2: Proyecto de Caminos escolares en adra	7
2.2.1 <i>Objetivos de los caminos escolares</i>	7
2.2.2 <i>Organización y necesidades logísticas</i>	7
2.2.3 <i>Datos de partida.....</i>	8
2.2.4 <i>Condiciones técnicas de los trabajos necesarios para el diseño.....</i>	8
2.2.5 <i>Contenido del Proyecto de caminos escolares.....</i>	9
2.2.6 <i>Difusión y participación</i>	9
2.3 FASE 3: Dirección Facultativa del Proyecto de Construcción de Caminos Escolares en Adra	10
3. MEDIOS PERSONALES A DESTINAR EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y SOLVENCIA TÉCNICA	10
4. FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	10
5. NORMATIVAS QUE AFECTAN A ESTE PROYECTO.....	11
6. PRESUPUESTO	11
7. VALORACION DE LAS OFERTAS	11
7.1 OFERTA ECONÓMICA: HASTA 30 PUNTOS.....	11
7.2 OFERTA TÉCNICA: HASTA 70 PUNTOS, REPARTIDOS DE LA MANERA SIGUIENTE:	11
8. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS ESCOLARES EN ADRA INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DE ADRA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Antecedentes

Según resolución de 29 de septiembre de 2016. De la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre en su Anexo I figura el Excmo. Ayuntamiento de Adra como seleccionado.

Es en la resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve definitivamente la primera convocatoria, efectuada por Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Entre las Estrategias seleccionadas se encuentra la AN34 EDUSI Adra, del Ayuntamiento de Adra (Almería).

Dentro de la línea de actuación y operaciones prioritarias O.T.4_L4 de POTENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE de la estrategia propuesta, correspondiente al Objetivo Temático de Reducción de las emisiones de CO2 con el objetivo específico O.E.4.5.1. de FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, se ha incluido el O.T.4_a6 CAMINO ESCOLAR SEGURO, siendo objeto de este contrato una de las acciones a desarrollar en el marco de la operación.

Este tipo de iniciativas promueven hábitos sostenibles de movilidad en el acceso a los colegios y la recuperación del uso del espacio público por parte de los y las menores facilitando su movilidad a los centros escolares con seguridad y autonomía. De esta manera, el acompañamiento adulto (generalmente en coche) deja de ser un asunto privado de las familias y se convierte en un tema comunitario y compartido, ayudando a madres y padres a conciliar su vida familiar y laboral.

Reducir el número de vehículos que llegan al colegio supone también disminuir el peligro y los problemas ambientales que genera este tipo de transporte. Además, estas experiencias propician hábitos saludables entre la población más joven, reduciendo el riesgo de obesidad infantil.

Por tanto, con esta actuación se pretende fomentar el transporte no motorizado, teniendo especial atención a los caminos escolares seguros, que faciliten el acceso a pie o en bicicleta al colegio. En este sentido, y con el fin de fomentar cambios de hábitos y actitudes por parte de la población en la línea de la sostenibilidad se realizará un diseño de caminos escolares seguros.

OBJETO DEL TRABAJO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de los caminos escolares en Adra.

El objetivo del programa es la contratación de una asistencia técnica para analizar objetivamente el grado de amabilidad que tiene la caminabilidad en un entorno edificado y saber si ese entorno construido es más ó menos amistoso con la presencia de personas en esa zona, en la que viven, trabajan, hacen sus compras, van de visita, la transitan o pasan allí su tiempo libre. Este análisis será la base para el diseño de rutas o caminos escolares seguras con las que se pretende potenciar los desplazamientos peatonales y en bicicleta de los niños y las niñas hacia y desde sus centros

escolares, siendo estos desplazamientos seguros, cómodos y permitiendo el disfrute de su autonomía.

En definitiva, el presente contrato tiene por objeto la definición e implantación de rutas escolares seguras en Adra, estando integradas dentro de las infraestructuras viales existentes y dando acceso a los diferentes edificios escolares. Se deberán proyectar las medidas a ejecutar en cuanto a la definición de los caminos escolares a nivel de señalización específica tanto horizontal como vertical de la ruta, así como los trabajos de adecuación de los viales existentes que proporcionen unas condiciones de accesibilidad y seguridad vial suficientes en el entorno del centro educativo para que sea factible el acceso seguro de los niños y niñas andando o en bicicleta sin que sea necesario el acompañamiento por parte de un adulto. También se realizará la documentación complementaria que se define en los siguientes apartados.

El diseño de los caminos escolares tendrá como base la siguiente documentación:

- Camino Escolar paso a paso. Dirección General de Tráfico (D.G.T.)
- Manual para la implementación de caminos escolares seguros. Colección Medio Ambiente Compartido (Diputación de Granada)

El contratista elaborará la documentación necesaria para las fases formales sucesivas, así como los documentos señalados en los apartados siguientes y los complementarios que resulten necesarios para justificar las propuestas.

El contratista está obligado a elaborar un proyecto para la participación ciudadana, con la elaboración de los documentos necesarios, así como participar en las reuniones que se establezcan.

El contratista está obligado a informar las posibles sugerencias, alegaciones y recursos surgidos en la tramitación de los documentos, e introducir las modificaciones necesarias para la aprobación definitiva.

Trabajos a realizar

Los trabajos a realizar por la persona o entidad adjudicataria serán:

- FASE 1: Análisis de Caminabilidad del núcleo urbano de Adra
- FASE 2: Proyecto de Caminos Escolares en Adra.
- FASE 3: Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de construcción de Caminos Escolares en Adra

FASE 1: Análisis de caminabilidad en el núcleo urbano de Adra

Las tareas a desarrollar por la persona o entidad adjudicataria serán:

- Desarrollar los trabajos necesarios para el análisis de la caminabilidad en el núcleo urbano de Adra y redacción de informe descriptivo sobre la metodología utilizada, datos obtenidos y conclusiones de dicho análisis.
- Representación gráfica georreferenciada SIG de los datos, variables, índices y conclusiones obtenidos en los anteriores trabajos.

Definiciones a tener en cuenta

- Caminabilidad: grado de facilidad de locomoción peatonal que ofrecen los espacios urbanos.

- Variables de la caminabilidad: atributos del espacio urbano que influyen en la caminabilidad (arbolado, tamaño de las aceras, pendiente de las aceras, seguridad o número de incidentes registrados, conectividad y sinuosidad, variación de los usos del suelo...).
- Índice de caminabilidad: media aritmética y/o ponderada de las variables de caminabilidad.

Área del estudio

El estudio se realizará en el núcleo urbano de Adra y considerando los diferentes centros escolares existentes en el mismo.

Datos de partida

- Cartografía existente
- Archivos shape del SIG del Ayuntamiento de Adra.
- Archivos shape y ortofotos sobre usos del viario, uso de suelos, actividades existentes en los diferentes portales de las administraciones públicas.
- Archivos de datos de diferentes formatos sobre arbolado, incidentes, accidentes.. de las diferentes Áreas del Ayuntamiento de Adra.
- Información resultante de los procesos participativas sobre diferentes actuaciones urbanísticas en el entorno de los centros escolares que, a fecha de adjudicación, se hayan podido desarrollar.

Condiciones técnicas de los trabajos necesarios para la realización del análisis

- Segmentación del espacio público

Se realizará la segmentación de los diferentes espacios públicos peatonales que estén en el ámbito de actuación (a modo de ejemplo, en esta clasificación, se podrá segmentar el núcleo según las diferentes calles, intersecciones, cruces peatonales, plazas, plazoletas, espacios intersticiales entre edificios, caminos interiores de parques..). Cada unidad resultante de la segmentación del espacio peatonal del núcleo se categorizará, en función de la intensidad de circulación peatonal existente, haciendo especial referencia a los espacios peatonales integrados en itinerarios principales, cuyo origen o destino sean los centros escolares y los principales equipamientos públicos del núcleo. La persona o entidad adjudicataria deberá presentar la segmentación del núcleo en un archivo shape a la entrega de los trabajos.

- Obtención de datos

La obtención de los datos necesarios para la valoración de las diferentes variables se realizará, como mínimo de cuatro diferentes maneras:

- a) Análisis de los diferentes archivos de partida
- b) Inspecciones técnicas visuales a realizar por la persona o entidad adjudicataria
- c) Consultas realizadas a los vecinos y vecinas del núcleo urbano de Adra sobre su percepción de las diferentes variables de caminabilidad estudiadas. Acciones participativas realizadas con los vecinos y vecinas. Como mínimo, se deberá organizar una acción participativa pública, bien en modo de taller de trabajo, paseo participativo... Los Servicios del Ayuntamiento colaborarán con la persona

o entidad adjudicataria en la comunicación, publicidad y realización de dicha/s acciones participativas.

- d) Reuniones de trabajo a realizar con el personal técnico de las diferentes Áreas implicadas del Ayuntamiento de Adra y con las y los diferentes agentes locales. Como mínimo, se deberá organizar una reunión con las áreas y otra con los agentes responsables de la movilidad.

La entidad adjudicataria deberá señalar, en el informe final, los siguientes aspectos sobre la obtención de datos:

1. La metodología usada para el análisis de los datos de partida y el resultado de dicho análisis.
2. La planificación, el modelo de ficha y el número de inspecciones técnicas visuales realizada.
3. La metodología empleada de consulta ciudadana (reuniones, encuestas telefónicas, encuestas digitales, encuestas a pie de calle..), rango y segmentos de la consulta, modelo de la consulta. Metodología de las acciones participativas. Datos obtenidos y conclusiones del proceso consultivo; metodología de integración de los datos obtenidos en el análisis final de caminabilidad.
4. La metodología empleada y las actas de las reuniones de trabajo con las diferentes áreas del Ayuntamiento y con los agentes locales. Datos obtenidos y metodología de integración de los datos obtenidos en el análisis final de caminabilidad.

– **Variables de caminabilidad**

Variabes de caminabilidad que se utilizarán para el análisis, su rango de valoración y la metodología usada para esta valoración.

A modo indicativo estas variables podrán ser:

- Arbolado.
- Geometría de las aceras y espacios peatonales (anchura, pendiente..)
- Estado del pavimento, presencia de obstáculos..
- Entorno del espacio peatonal (viviendas, comercios, fachadas, mobiliario urbano, usos del suelo...)
- Factores ambientales (niveles de polución, soleamiento, vientos dominantes...)
- Percepción de seguridad, nº de incidentes-accidentes, alumbrado, ayudas a la orientación..
- Cruces con calzada: retrasos (tiempos de espera), seguridad, accesibilidad, visibilidad, regulación semafórica...

La persona o entidad adjudicataria integrará los diferentes valores obtenidos para estas variables, en cada uno de los segmentos en que se ha categorizado el espacio peatonal del núcleo, en un archivo shape, a la entrega de los trabajos.

– **Índice de caminabilidad**

Se señalará el índice de caminabilidad utilizado, la fórmula matemática que integra las variables de caminabilidad propuestas y el rango de valores de dicho índice.

La entidad adjudicataria integrará los diferentes valores obtenidos para este índice, en cada uno de los segmentos en que se ha categorizado el espacio peatonal del núcleo, en un archivo shape, a la entrega de los trabajos.

– **Propuestas de mejora**

La entidad adjudicataria deberá indicar el índice de caminabilidad mínimo que debiera presentar cada segmento del espacio peatonal. De igual manera, presentará propuesta sobre las mejoras estructurales necesarias para conseguir que aquellos segmentos que no lo tengan, puedan alcanzar el índice de caminabilidad mínimo.

Contenido del informe final “Análisis de caminabilidad en el núcleo urbano de adra”

La entidad adjudicataria presentará informe final sobre el análisis objeto de contratación en este pliego. El contenido mínimo de este informe deberá ser el siguiente:

- Memoria descriptiva de la metodología utilizada en la segmentación del espacio peatonal del barrio.
- Representación gráfica (formato papel y digital archivo.shp) de las unidades resultantes de la segmentación.
- Memoria descriptiva de la metodología utilizada para la categorización de dichas unidades segmentadas y resultado de dicha categorización.
- Memoria descriptiva de la metodología usada para el análisis de los datos de partida y el resultado de dicho análisis.
- Las fichas y la documentación gráfica obtenidas en las inspecciones técnicas visuales.
- Memoria descriptiva de la metodología empleada de consulta ciudadana, los datos necesarios para describir dichas consultas y los datos finales obtenidos.
- Metodología empleada y actas de las reuniones realizadas con los diferentes agentes, datos y conclusiones obtenidas.
- Memoria descriptiva de la metodología empleada en las acciones participativas, los datos necesarios para describir dichas acciones y los datos finales obtenidos.
- Memoria descriptiva de la metodología empleada para integrar las conclusiones del proceso consultivo y participativo en las variables de caminabilidad.
- Relación justificada de las variables de caminabilidad empleadas y archivo de datos del valor de cada variable en cada uno de las unidades de segmentación del núcleo junto a archivo.shp representando gráficamente el valor de dichas variables en diferentes capas.
- Relación justificada del índice de caminabilidad empleado y archivo de datos con el valor del índice y su fórmula, en cada uno de las unidades de segmentación del núcleo junto a archivo.shp representando gráficamente el valor de dicho índice en diferentes capas.
- Memoria explicativa sobre el valor elegido de índice de caminabilidad mínimo y propuesta de mejora estructural de las unidades de segmentación que no alcancen dicho índice.
- Inventario de fichas descriptivas de las unidades de segmentación: se deberá presentar en formato abierto, en papel y en formato pdf, una ficha de cada unidad de segmentación del espacio peatonal del núcleo; en dichas fichas aparecerán los datos más relevantes de dicha unidad, su categorización en cuanto al tráfico peatonal, su descripción técnica, las posibles observaciones ciudadanas obtenidas para estas unidades, los valores de las variables de

caminabilidad en dicha unidad y el índice de caminabilidad obtenido, así como la propuesta de mejora estructural, si fuera el caso.

Así mismo, la persona o entidad adjudicataria, representará gráficamente, la información mostrada en las anteriores fichas, debiendo reflejarse en un archivo georreferenciado .shp, anexo al informe final.

FASE 2: Proyecto de Caminos escolares en adra

El programa de caminos escolares debe ser una actuación integral que, basado en los trabajos realizados en la Fase 1 “Análisis de Caminabilidad” defina un itinerario identificable, continuo y que cumpla todas las condiciones de accesibilidad y seguridad. Este itinerario no podrá ser provisional, deberá ser invariable y no alargarse en el tiempo el desplazamiento respecto a otras opciones de camino. Además, la persona o entidad adjudicataria deberá implicar en el proceso de diseño al mayor número de agentes sociales

Objetivos de los caminos escolares

Los objetivos que se buscan con la implementación de este tipo de programas educativos en los centros escolares son:

- Promover la autonomía infantil (dentro de la estrategia educativa y formativa del centro)
- La promoción de la seguridad vial
- La participación de las y los menores en el análisis del entorno
- La participación en la elaboración de propuestas de mejora en el espacio público
- La sensibilización hacia la mejora de los desplazamientos habituales con medios más sostenibles.
- Sensibilización del alumnado sobre las ventajas de acudir al centro de manera autónoma y las repercusiones que tiene el mal uso del transporte
- Reflexionar sobre los diferentes medios de transporte y sus ventajas e inconvenientes.
- Reflexionar sobre los hábitos de transporte.
- Fomento de hábitos responsables a la hora del uso del transporte y trasladarlos a desplazamientos a lugares que no sean la escuela

Organización y necesidades logísticas

Los centros escolares serán determinados por el servicio responsable de la licitación conforme a las demandas y necesidades recibidas. En el momento de la entrega del informe final del Análisis de caminabilidad del núcleo urbano de Adra, el órgano contratante comunicará a la entidad adjudicataria los centros escolares seleccionados para el diseño de los proyectos de camino escolar seguro.

El alumnado objeto de los proyectos de caminos escolares seguros serán los niños y niñas escolarizados en los cursos de 1º a 6º de educación infantil (inclusive).

La metodología usada en el diseño del proyecto de camino escolar será similar para cada centro, pudiendo tenerse en cuenta, en todo caso, las características propias de cada uno de ellos.

El diseño del proyecto escolar necesitará de la implicación de los agentes del centro escolar. Será la entidad adjudicataria la encargada de esta dinamización, con objeto del correcto desarrollo de los trabajos de diseño del proyecto. En concreto, será la encargada de crear, en colaboración con el centro escolar, un grupo de trabajo formado por madres, padres, profesorado, personal no docente, alumnos y alumnas... etc. que participarán en el diseño del proyecto de camino escolar, así como de

gestionar y llevar a cabo las diferentes unidades didácticas que se puedan tratar en el centro, relacionadas con la movilidad y los caminos escolares.

La entidad adjudicataria presentará, una vez conformado el plan de trabajo con el grupo de trabajo, un cronograma de tareas y fechas de ejecución previstas. El desarrollo de los trabajos será adaptado al ritmo y demandas que se trasladen desde el centro, su personal, las familias, y especialmente, del alumnado que participe en el programa. A este respecto, el programa y fechas de ejecución serán acordados y re-adaptados con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Adra.

Datos de partida

Los datos de partida para diseñar el proyecto de camino escolar serán los mismos que los utilizados para el Análisis de la caminabilidad (punto 2.1.3 del presente pliego) más el propio informe final de dicho análisis y los anexos gráficos adjuntos a dichos informes.

Condiciones técnicas de los trabajos necesarios para el diseño

La entidad adjudicataria deberá ejecutar los siguientes trabajos:

- Charla para las familias y profesorado sobre movilidad peatonal y proyectos de camino escolar. El objeto de esta charla será proporcionar la formación mínima necesaria a los agentes del centro que formen parte del grupo de trabajo.
- Diseño de encuesta sobre movilidad a las familias, alumnado, equipo docente y estudio y análisis de los resultados de dicha encuesta. El centro escolar y, concretamente, el grupo de trabajo, será el encargado de coordinar la entrega de las encuestas y la recogida una vez complementadas.
- Elaboración de una propuesta de objetivos y sus indicadores.
- Reuniones con el grupo de trabajo para presentar los resultados de la encuesta de movilidad, los objetivos e indicadores, trabajar sobre éstos y prediseñar las posibles rutas del proyecto escolar. La entidad adjudicataria deberá recoger las actas de dichas reuniones, sus conclusiones y describir la metodología utilizada para integrar dichas conclusiones en la memoria del proyecto. Se deberá realizar, como mínimo, dos reuniones con el grupo de trabajo tratando los temas anteriormente citados.
- Estudio técnico de los posibles trazados de las rutas. Para este estudio se utilizará como base el Análisis de Caminabilidad del núcleo urbano de Adra y las conclusiones de la encuesta de movilidad.
- Presentación del estudio técnico de los posibles trazados de las rutas escolares al personal técnico del Ayuntamiento de Adra para su contraste.
- Diseño del modelo de pedibús y propuesta de implementación. Este diseño deberá ponerse en común con el grupo de trabajo, realizándose una reunión, como mínimo, para tratar este tema, debiéndose integrar las conclusiones de esta/s reuniones en el diseño final del modelo de pedibús. Los parámetros que deberá cumplir el modelo de pedibús deberán ser, como mínimo, los siguientes:
 - Seguro: Debe ser prioritario que no ocurra ningún accidente.
 - Autónomo: deberá desarrollar la autonomía de niños y niñas.
 - Disciplinado: Con normas de funcionamiento claras y asumidas como propias por el grupo con un gran componente lúdico.
 - Atractivo: con distintivos que refuercen la identidad del grupo.

- Interesante: Que los niños y niñas lo consideren algo nuevo cada día.
 - Sugerente: Descubrirán otra forma de movilidad.
 - Significativo: Les quedará un recuerdo imborrable.
 - Seria: No se deben olvidar los os objetivos de los caminos escolares
- Redacción de la memoria final del proyecto. Una vez redactada esta memoria deberá presentarse, en una reunión, al grupo de trabajo del centro escolar y al personal técnico del Ayuntamiento de Adra.

Dentro de los trabajos objeto de esta contratación, tal como anteriormente hemos señalado, se encuentra el diseño del proyecto de camino escolar en Adra.

Contenido del Proyecto de caminos escolares

La persona o entidad adjudicataria presentará un proyecto de construcción. La estructura y contenido que tendrá el proyecto de camino escolar seguro deberá ser la siguiente:

- 1) MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA**
- 2) PLANOS**
- 3) PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- 4) PRESUPUESTO**

En estos puntos se deberá tratar con especial cuidado los siguientes apartados:

- Memoria sobre el contenido de la información sobre movilidad y caminos escolares ofrecida a los centros.
- Memoria descriptiva de los elementos significativos de la encuesta sobre movilidad realizada en el centro, resultados y conclusiones obtenidas, así como metodología utilizada para integrar los resultados de la encuesta en el proyecto de caminos escolares. El modelo de encuesta deberá ser similar para los dos centros, salvo aquellas cuestiones que hagan referencia a cuestiones específicas de cada uno de ellos.
- Memoria descriptiva de los objetivos e indicadores consensuados con el grupo de trabajo. Así como las actas de las reuniones realizadas con el grupo de trabajo.
- Modelo de pedibús consensuado con el grupo de trabajo. Se deberá especificar el mayor número de aspectos que definan la posterior puesta en marcha de dicho pedibús: horarios, fases, personal necesario, implicación de madres y padres, paradas...etc.
- Trazado de las rutas del pedibús: se aportará la información (tanto gráfica como de cualquier otro tipo) necesaria para, basándose en el informe final del análisis de caminabilidad, representar el trazado de las rutas y las mejoras propuestas en ellas.
- Señalización horizontal y vertical.
- Conclusiones sobre el Estudio de Caminabilidad realizado en la FASE 1 y aplicaciones en el proyecto constructivo.
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Gestión de Residuos de la construcción y demolición

Difusión y participación

La persona o entidad adjudicataria colaborara en la convocatoria y difusión de un proceso municipal de participación en el núcleo urbano de adra. Donde se exponga el objetivo del programa, los beneficios del mismo y la manera en que se ha estructurado su puesta en funcionamiento. A este respecto se le emplazara a que participe en una eventual mesa redonda (o formato similar), con expertos en la materia, en el que se explique y aclaren dudas en las personas del municipio que asistan.

FASE 3: Dirección Facultativa del Proyecto de Construcción de Caminos Escolares en Adra

Constituye la fase en la que la Dirección facultativa lleva a cabo la coordinación del equipo técnico facultativo de la obra, la interpretación técnica, económica y estética del proyecto de ejecución, así como la adopción de las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo del Proyecto de construcción, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra, de acuerdo con lo que establece el proyecto correspondiente.

Estará compuesto por:

- Dirección de obra
- Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución

Medios personales a destinar en la ejecución técnica y solvencia técnica

El contratista ofertará la composición del equipo técnico. Como mínimo se debe contemplar cada uno de los campos que se relacionan a continuación. En la oferta se indicará la persona responsable, con nombre, titulación, tiempo dedicación y experiencia:

- Jefe de equipo - Coordinador del Proyecto: Técnico superior con 10 años de experiencia contrastada mediante certificado en materia de movilidad urbana.
- Dirección de obra: Técnico superior con 10 años de experiencia contrastada mediante certificado en materia de movilidad urbana.
- Gestión de la movilidad peatonal: Técnico superior o medio con al menos 2 años de experiencia en la elaboración de medidas de gestión de la movilidad.
- Participación Ciudadana: Técnico con al menos 2 años de experiencia en participación pública ligada a la movilidad.
- Coordinación de seguridad y Salud: Técnico superior (master) en Prevención de Riesgos Laborales con al menos 5 años de experiencia.

Fases y plazos de Ejecución

Los trabajos de redacción de proyecto deberán realizarse en un plazo de CUATRO MESES (4). La ejecución se realizará de acuerdo con el calendario del Programa de Trabajo propuesto por el licitante.

Una vez adjudicadas las obras y establecido el plazo de ejecución de las mismas, se procederá al ajuste del plazo de la Dirección de Obra y la Coordinación de seguridad y salud objeto de este pliego, de forma que coincida con el de las obras.

Cualquier modificación en los plazos de entrega parciales o finales deberá ser aprobada por el Órgano Contratante y por la Dirección Facultativa.

Normativas que afectan a este proyecto

La persona o entidad adjudicataria estará obligada a identificar y cumplir cualquier normativa que afecte al desarrollo del programa, siempre y cuando alguna o algunas de las acciones propuestas en el mismo se vean afectadas, como la Ley de Protección de Datos, Ley de Propiedad Intelectual, relativas al Plan de emergencias en espacios públicos... así como cualquier otra que afecta al trabajo objeto de la contratación.

Presupuesto

Fase 1: Análisis de Caminabilidad. El presupuesto Base de Licitación (incluido el I.V.A.) asciende a la cantidad de nueve mil euros (12.000,00€).

Fase 2 y Fase 3: Proyecto y Dirección Facultativa de Caminos Escolares. El presupuesto Base de Licitación (incluido el I.V.A.) asciende a la cantidad de nueve mil euros (9.000,00€).

VALORACION DE LAS OFERTAS

En la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 30 PUNTOS

(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):

$P = 30 \times (\text{min} / \text{Of})$, siendo:

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

OFERTA TÉCNICA: HASTA 70 PUNTOS, REPARTIDOS DE LA MANERA SIGUIENTE:

➤ Metodología para la realización de los trabajos. Hasta 35 puntos.

Viabilidad e idoneidad de la metodología a seguir en relación con los trabajos de redacción de Proyecto Objeto de licitación, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas, asimismo el grado de conocimiento de la realidad física del territorio en el que se sitúa la infraestructura a proyectar y construir, a partir de la descripción que se realice en la metodología sobre las características territoriales de su zona de ubicación, su emplazamiento y las circunstancias técnicas y económicas que concurren en las mismas.

En la Memoria técnica se expondrá la metodología de los trabajos de redacción de Proyecto y Dirección Facultativa, describiendo pormenorizadamente las fases y forma de ejecución de los mismos con indicación del personal propuesto por el Consultor en cada una de ellas y grado de dedicación, y procedimientos a aplicar. Se hará una descripción de las características físicas territoriales en las que se ha de inscribir la infraestructura y sus posibles incidencias en la misma.

Así mismo se deberá indicar detalladamente el alcance de los trabajos ofertados.

- **Equipo Técnico** (Composición, nº de personas y mejora cualificación profesional). **Hasta 10 puntos**
- **Programación de los Trabajos de redacción de proyecto** de acuerdo con el desglose de actividades, indicando el plazo ofertado por el consultor. En la programación de los trabajos de Proyecto se pondrá de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según los plazos parciales y necesarios para las distintas actividades. Se presentará un diagrama de precedencias de barras (Diagrama de Gantt). Reducción de plazo. **Hasta 20 puntos**
- **Cláusulas Sociales y Medioambientales (hasta 5 puntos).**

Serán valoradas con un máximo de 5 puntos las empresas licitadoras que acrediten:

- Tener en su plantilla criterios sociales como la calidad en las condiciones de empleo, o de inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos o con diversidad funcional.
- Medidas de protección y salvaguarda del Medio Ambiente.

Las ofertas, con el fin de ser consideradas, deberán obtener un mínimo de la mitad de puntos en cada uno de los apartados de la oferta técnica, y de 35 puntos en su conjunto. Si no los obtuvieran, quedarán automáticamente excluidas.

Las ofertas podrán incluir gráficos, ilustraciones, bocetos, presentaciones multimedia o cualquier otro medio que el oferente estime adecuado. Deberá incluir la metodología a seguir para la realización de los trabajos y el alcance de los mismos, y detallará asimismo una planificación completa de cada uno de los trabajos y los medios a utilizar (trabajos de campo, encuestas, aforos, programas informáticos, etc.).

La metodología de los trabajos y la descripción de las características físicas territoriales tendrán, en conjunto, una **extensión máxima de 30 páginas**, incluidos documentación gráfica, cuadros, modelos de impresos, organigramas.

8.- Información y publicidad

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y especialmente, las siguientes:

- a. En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- b. En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”